Registro de Trámites y Servicios
Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.

HOMOCLAVE		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	17-ene-22

I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Permiso de Uso de suelo.

Es el documento informativo expedido por la unidad administrativa municipal, a petición de parte, en el que se manifiestan los usos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, así como los destinos, modalidades y restricciones asignados a un inmueble determinado, en el programa municipal;

II. MODALIDAD.

Permiso de uso de suelo autorizado

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Codigo territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, artículo 2, fracción XXXV, artículos 256, 257 Y 258I; 35 fracción II, 250; 253 y 255 ;

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.

Cuando la persona física o jurídico colectiva, pública o privada, que pretenda realizar obras, acciones, actividades, servicios, proyectos o inversiones en cualquier área o predio ubicado en el territorio de Estado, deberá obtener, previamente a la ejecución de las mismas, el permiso de uso de suelo que expidan las autoridades municipales

PASOS	
1. Solicitar los requisitos en la Dirección de Desarrollo Urbano	4. Realizar el pago en tesorería o en desarrollo urbano según sea el caso (efectivo o tarjeta)
2. Ingresar solicitud y requisitos indicados	5. Recepción de la Constancia de alineamiento y número oficial.
3. Regresar por la respuesta emitida por Desarrollo urbano	

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.	SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.
Solicitud por escrito firmada por el propietario dirigida al Director de Desarrollo Urbano, cuando se designe un gestor deberá ingresar carta poder simple y copia de INE, indicando claramente el GIRO actual y el que se pretende obtener para el predio	
Copia de Identificación Oficial del propietario del predio	
Copia del título de propiedad debidamente inscrito en el registro publico de la propiedad.	
Croquis de localización del predio, debidamente acotado.	
Copia de la clave catastral, constancia autorizada PREVIAMENTE autorizado por departamento de Impuesto Predial y Catastro	Emitida por el Departamento de Predial y Catastro
Constancia de alineamiento y numero oficial	
Dictamen de Protección Civil y Protección al Ambiente	Emitidas por las Direcciones de Protección Civil y Dirección de protección al ambiente
Foto de la fachada del predio impresa en hoja tamaño carta	
Croquis de localización del predio, debidamente acotado.	

VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
No se tiene	No se tiene

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

Inspección física para la ubicación del predio y verificación de alineamiento de acuerdo a la solicitud de uso de suelo ingresada.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Arq. José Israel Ibáñez Sánchez	468 688 6453	oficialia.duslpz@gmail.com

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
10 días habiles	Afirmativa Ficta		Negativa Ficta	XXXX

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.	3 días hábiles
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.	10 días hábiles

XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO
Costo Variable Art. 24, fracción VII, VIII, IX ,X y XI; Y articulo 48 de la Ley de Ingresos para el municipio de san Luis de la Paz, ejercicio fiscal 2022	Efectivo en Tesorería Municipal; Tarjeta debito o crédito en la Dirección de Desarrollo Urbano

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.

El permiso de uso de suelo tendrá una vigencia igual al programa municipal en el que se haya fundado, siempre que éste no haya sufrido modificaciones aplicables al inmueble de que se trate. (artículo 263 del Codigo territorial del Estado y los municipios de Guanajuato).

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

De acuerdo al ingreso de los requisitos y lo señalado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecologico territorial del municipio de San Luis de la Paz

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.

DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dirección de Desarrollo Urbano
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Dirección de Desarrollo Urbano
DOMICILIO (S):	Rayón No. 105, Col. Centro San Luis de la Paz, Gto.

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

8:00 a 15:00 horas

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.

DOMICILIO (S):	Rayón No. 105, Col. Centro San Luis de la Paz, Gto.
TELEFONO (S):	468 688 6453
CORREO ELECTRÓNICO (S):	oficialia.duslpz@gmail.com

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	468 688 3142	contraloriampalslpaz@gmail.com

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Copia simple del expediente y acuse de recibido por la Dirección de Desarrollo Urbano.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.	SELLO DE LA DIRECCIÓN.
Arq. José Israel Ibáñez Sánchez	